



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION PERSONAL

REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA  
DOCENTE LEY 20.501.- /

0170

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VALLENAR,

01 MAR 2013

VISTOS

1. Carta de Notificación de Febrero del 2013, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
2. Resolución Exenta N°8510 de fecha 19 de Diciembre del 2012, Subsecretaría de Educación,
3. Solicitud de Retiro Voluntario, de fecha 27 de Julio del 2012,
4. Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
5. Disposiciones de la Ley 20.501 de fecha 26 de Febrero del 2011,
6. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Acéptase la Renuncia Voluntaria, de acuerdo al artículo noveno transitorio y siguientes de la Ley N°20.501, a la funcionaria que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR : I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
NOMBRE DEL PROFESIONAL : SUSANA KARELINE ARAYA ARAYA  
R.U.T. N° : 5.624.399-2  
FECHA DE INGRESO A LA MUNICIPALIDAD : 01 DE MARZO DEL 2005  
FECHA DE TERMINO : 28 DE FEBRERO DEL 2013  
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA "GUALBERTO KONG FERNANDEZ" F N°92  
NIVEL DE DESEMPEÑO : BASICO  
JORNADA : 30 HORAS

- 2°.- Páguese la bonificación según Ley N°20.501 por retiro voluntario equivalente a:

INDEMNIZACIÓN ART. N°73	APORTE FISCAL LEY N°20.501	MONTO A CANCELAR
\$6.192.450.-	\$7.857.137.-	\$14.049.587.-

- 3°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la Ley N°20.501, de acuerdo a Resolución Exenta N°8510 de fecha 19 de Diciembre del 2012, de la Subsecretaría de Educación.
- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.
- 5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

HUMBERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Oficina de Partes Municipal.

CTR/HRM/RPM/OTV/QDH/jacc.